

**SOLICITUD DE USO DE COMEDOR / ALMUERZOS - CURSO ESCOLAR:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LOS PROGENITORES:** \_\_\_\_\_

**ALUMNOSAS PARA LOS QUE SE SOLICITA EL SERVICIO**

1. \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

**Solicito comedor escolar para los períodos:**

-Septiembre  -De octubre a mayo  -Junio  -Dias sueltos

**Solicito utilizar el comedor para los días:**

Lunes\_\_\_\_ Martes\_\_\_\_ Dimecres\_\_\_\_ Dijous\_\_\_\_ Divendres\_\_\_\_

**Solicito almuerzos**  (Caldrà fer la comanda diàriament)

**Alergias i/o intolerancias**

**No**  **Si**  **Necesita medicación?** \_\_\_\_\_

(EN CAS POSITIU, CAL APORTAR DOCUMENTACIÓ OFICIAL D'ATENCIÓ SANITÀRIA ESPECÍFICA EN ELS CENTRES EDUCATIUS Resolució 13 de juny de 2028: ANNEX IV - V )

**TIPO DE MENÚ PARA EL SERVICIO DE COMEDOR** (la opción elegida se mantendrá todo el curso):

**NORMAL**  **VEGETARIANO**  **SIN CARNE**   
(con leche y huevos)

**DOMICILIACIÓN BANCARIA:** ES UN NUMERO DE CUENTA NUEVO? **SI / NO**

**DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:**

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_ **NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**ENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**IBAN:** \_\_\_\_\_ **NUM. CUENTA:** \_\_\_\_\_

Conozco y acepto las normas de funcionamiento del comedor escolar, y autorizo al CEIP Eres Altes a que carguen el importe del comedor escolar a mi cuenta bancaria y, si fuera el caso, los almuerzos que he consumido, en Riba-roja de Túria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

firma:

**NORMAS GENERALES DEL COMEDOR ESCOLAR**

- 1) Todos los comensales deben, al menos, probar todos los alimentos que tengan en el plato. Serán las o los monitores quienes indiquen a cada alumno o alumna las cantidades adecuadas.
- 2) Para fomentar que el alumnado tenga una alimentación saludable que incluya todo tipo de alimentos podrá repetirse de uno de los platos cuando se hayan comido al menos la mitad de uno de los dos y la totalidad del otro. En todo caso, será la monitora quien aplicará esta norma con flexibilidad en función de las características del alumnado (edad, actitud, particularidades alimentarias,...) ya que un objetivo importante del comedor es conseguir que el alumnado pruebe diferentes sabores, texturas y grupos de alimentos. (ENMIENDA AL REGLAMENTO APROBADA EN CONSEJO ESCOLAR EL 16 DE JULIO DE 2024)
- 3) Los comensales deben respetar los espacios y lugares que tengan asignados. Los puestos de comedor estarán determinados por las o los monitores responsables. Por tanto, para hacer cambios habrá que solicitárselo.
- 4) Los comensales con menú especial (por causas de salud y/o culturales) podrán ser sentados en una zona diferenciada con el objetivo de poder llevar un mejor seguimiento de la comida que se les proporcione y asegurar que no comen ningún alimento que no corresponde. En cualquier caso, siempre primará el derecho a la salud.
- 5) Cada comensal debe mantener limpio y esmerado el espacio que ocupa su mesa respetando de esta manera a sus compañeros y compañeras (no tirar comida por el aire, no echar la comida en la mesa o en el suelo,...).
- 6) Por cuestiones de seguridad alimentaria está prohibido intercambiar comida en la mesa entre el alumnado.
- 7) Los comensales deben comer de forma correcta y respetuosa (no hablar con la boca llena, utilizar correctamente los cubiertos, etc...) Igualmente, habrá que mantenerse sentado durante el tiempo de la comida. Podrán levantarse con permiso de las o la monitora una vez hayan terminado o por otro motivo justificado.
- 8) En función de la edad se establece un tiempo máximo para comer (entre 45 minutos y 1 hora).
- 9) Los monitores comunicarán diariamente a las familias la información sobre la comida de los niños o niñas a través de la plataforma habilitada por las empresas adjudicatarias del servicio hasta tercero de primaria.
- 10) Los materiales de juegos serán proporcionados por el centro (balones, juegos de mesa, etc,...)
- 11) Ningún alumno o alumna puede abandonar el recinto escolar durante el horario de comedor escolar sin estar acompañado por sus responsables legales.
- 12) No está permitida la entrada en las aulas, ni el tráfico innecesario o permanencia en los pasillos, excepto por indicación de las o los monitores.
- 13) Antes de comer, por indicación del monitor o monitora el alumnado deberá lavarse las manos.
- 14) Está prohibido el acceso a la cocina por parte del alumnado y cualquier persona ajena al servicio en general.
- 15) Queda prohibido el consumo de comida no proporcionada por el comedor escolar durante el tiempo del servicio. Tampoco está permitido sacar al exterior comida, salvo las excepciones que la normativa prevea.
- 16) El alumnado que realice actividades extraescolares organizadas por el AMPA o alguna otra entidad en horario de comedor, permanecerá en el centro el tiempo imprescindible para la realización de la actividad y estará bajo custodia del monitor o monitora de la actividad, nunca del equipo de comedor.

**SERVICIO DE ALMUERZOS**

Desde el comedor escolar se ofrecerá para el alumnado un servicio de almuerzos caseros con el objetivo de favorecer y facilitar a las familias una alimentación saludable para sus hijos e hijas.

Este almuerzo estará formado por alimentos saludables y en una cantidad adecuada teniendo en cuenta el tiempo que hay entre el desayuno y el almuerzo. Los jueves todas las opciones de almuerzos incluirán al menos una pieza de fruta.

El precio de este servicio será de 0,90 € y cada niño o niña podrá adquirir sólo una unidad. (precio aprobado en Consejo Escolar con fecha 17 de julio de 2024)

Para utilizar este servicio será necesario, por la mañana, solicitarlo en el aula. El modo de pago será por domiciliación bancaria.

En el caso de impagos de los almuerzos la familia afectada perderá el derecho a hacer uso del servicio.

En el cas d'impagaments dels esmorzars la família afectada perdrà el dret a fer ús del servei. (ENMIENDA AL REGLAMENTO APROBADA EN CONSEJO ESCOLAR EL 17 DE JULIO DE 2024)